

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2542 Notificación a los interesados.

Relación de envíos a Boletín: Recurso de Alzada (Seguridad Social).

Número Acta	Expediente	F. Resol.	Nombre sujeto	N.º Patr/S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I/2004000208	S/2004000152.	30/11/2004.	Tristancho González, M.ª Carmen.	30/8043152.	647641 - F.	Entierro de la Sardina, 32 - 3.º	Murcia	6.010,12.	Seg. Social.
I/2004000275.	S/2004000158.	17/11/2004.	Confecciones Nacajobe, S.L.	30/100008649.	B-30750210.	Ctra. de La Palma, Km. 2, 4.	Cartagena.	300,52.	Seg. Social.
I/2004000367.	S/2004000197.	30/11/2004.	Restaurante Venta del Olivo, S.L.	30/	B-30152862.	Apartado de correos, n.º 20.	Cieza.	300,52.	Seg. Social.

N.º de actas por página: 3.

N.º de actas de S. Social: 3

N.º total de actas: 3.

Importe Seg. Social: 6.611,16.

Importe total: 6.611,16.

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso de alzada, agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, José Fuentes Conesa.

(D.G. 43)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2565 Publicación Actas de Infracción S.H. 2/2005.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Nº DE ACTA	IMPORTE EUROS
JUSTO Y MANOLI, S.L. RESPONSABLE SOLIDARIO	MAZARRÓN	2307/04	56795,58
GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES 13 DE MAYO, S.L.	MURCIA	2617/04	2000.—
CARCESEMA, S.L.	MURCIA	2649/04	6000.—
GRUPO HERMABE MURCIA, S.L.	ALCANTARILLA	2657/04	1502,54
CAMPOY QUESADA CONSTRUCCIONES, S.L.	LORQUI	2665/04	6010,16
JUAN ENRIQUE SANDOVAL, S.L.	CEHEGIN	2671/04	1502,54
MULY PR.MEDIO AMB.VALLE DE RICOTE,S.L.	CIEZA	2735/04	12000.—
CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL Y FRANCISCO, S.L.	ARCHENA	116/05	3000.—
TRABAJOS DEL MAR MENOR ETT, S.L.	TORRE PACHECO	190/05	1502,54

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 - MURCIA, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D. G. 40)